



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN PABLO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2.1.2. PERFIL DEL PUESTO.

A. UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

a. CONTADOR (A) I

CONTADOR(A) I	
REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	* Título profesional de Contador(a) Público. * Colegiado con habilitación profesional vigente.
Experiencia.	* Experiencia general: en el sector público o privado (02) dos años. * Experiencia específica requerida para el puesto: (01) un año de experiencia profesional en el cargo, en el sector público. * Deseable en el Sector Educación. NOTA: La Experiencia laboral deberá ser acreditada con: Constancias, certificados de trabajo, contratos, resoluciones, y otros.
Competencias	* Adaptabilidad, autocontrol, comunicación oral, cooperación, proactividad, iniciativa.
Cursos y/o estudios de especialización.	* Gestión Pública, Contabilidad Pública y Gubernamental, Gestión en Contrataciones del Estado, * Manejo del SIAF, SIGA (Manejo de Modulo Logística SIGA y Tesorería en el SIGA)
Conocimientos para el puesto y/o cargo	* Contabilidad Pública y Gubernamental, Gestión Pública * Conocimiento y manejo del SIAF-SP, SIGA y otras herramientas de Administración Financiera. * Normatividad y procedimientos del Sistema Nacional de Contabilidad y Tesorería. * Ofimática.
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	
Principales funciones a desarrollar:	
a) Contabilizar las operaciones económicas, tanto de Ingresos como de Gastos, a través del módulo Contable SIAF-SP.	
b) Formular Notas de Contabilidad y elaborar el análisis de cuentas de los Balances Mensuales y del Cierre del Ejercicio.	
c) Procesa y sustenta el Balance de Comprobación, los Estados Financieros, Anexos e Información Complementaria de manera mensual y anual.	
d) Formular los estados Financieros: EF1, EF2, EF3, EF4 y sus anexos respectivos.	
e) Registrar y mantener actualizados los libros principales y auxiliares.	
f) Coordinar con el jefe de Área sobre los avances de la ejecución Presupuestal.	
g) Revisar y conciliar los anexos sustentatorios del Balance de Comprobación con las áreas de Tesorería, Abastecimiento, Personal, Asesoría Jurídica y Presupuesto	
h) Visar los comprobantes de pago, previa revisión de la documentación sustentatoria.	
i) Brindar apoyo y asesoramiento en el manejo de información contable a las Instituciones Educativas.	
j) Realizar la fase del Devengado en el módulo Administrativo del SIAF-SIGA, por el pago de bienes y servicios, planillas de remuneraciones y otros.	
k) Formular informes Técnicos Respecto a la Situación Económica Financiera de la Entidad.	
l) Otras funciones que se le asigne y corresponda.	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Lugar de prestación del servicio	Sede Ugel San Pablo, oficina de Administración, Jiron Talara N°114 - San Pablo.
Duración del Contrato	Desde la fecha de suscripción del Contrato, hasta 03 meses o según lo dispuesto en el segundo párrafo del literal c) del artículo 8 de la Ley N° 2185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, que establece: "(...) En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente"
Modalidad de trabajo	Presencial.
Contraprestación Mensual	S/ 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles), además los beneficios por negociación colectiva, establecida en el DS. N°311-2022-EF (S/ 64.19), el DS. 313-2023-EF (S/ 50.00), el DS. 279-2024-EF (S/. 100.00) y DS. 265 (50.00), incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN PABLO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Otras condiciones esenciales.	<ul style="list-style-type: none">• <i>No tener antecedentes Judiciales ni penales</i>• <i>No haber condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988</i>• <i>No haber sido condenado por delitos señalados en la ley N° 30901.</i>• <i>No tener impedimento para contratar con el estado.</i>• <i>No tener sanción por falta administrativa, vigente.</i>
EL CONTRATO PUEDE SER PRORROGADO O RENOVADO, SIENDO SUFICIENTE PARA ELLO LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ADENDA O RENOVACIÓN DEL CONTRATO MIENTRAS DURE LA LICENCIA.	